



Concesión:  
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3



**REGISTRO FOTOGRÁFICO** FPSB- 08

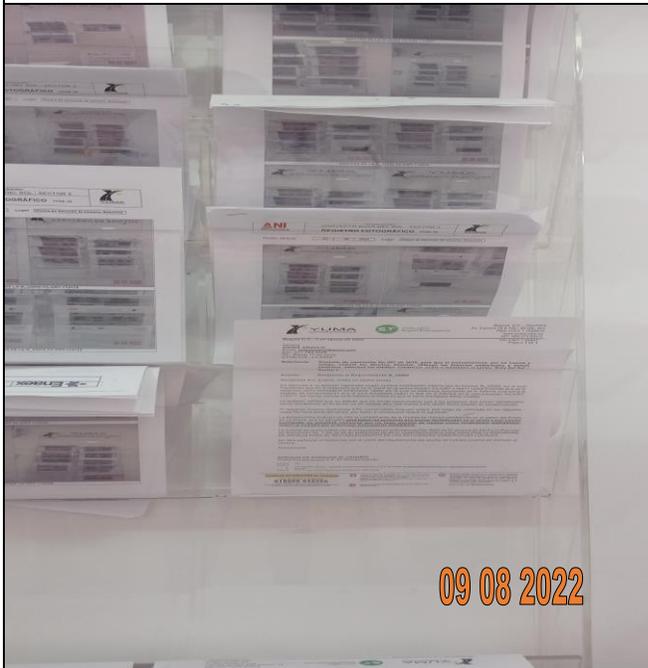
Fecha: (d-m-a)

09 08 2022

Lugar **ATENCIÓN AL USUARIO - CCO**



**EDICTO R\_35069 YC-CRT-116907**



**EDICTO R\_35069 YC-CRT-116907**

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2022

YC-CRT-116907  
Página 1 de 1

Señora  
**OSIRIS ANGULO**  
Email: [angulosiris2@gmail.com](mailto:angulosiris2@gmail.com)  
Cel.: 311 783 2528  
Dir.: Barrio 17 de Junio  
Chiriguaná - La sierra

**Referencia:** Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

**Asunto:** Respuesta al Requerimiento R\_35069.

Respetada Sra. Angulo, reciba un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número R\_35069, en la cual manifiesta que en la respuesta que se le metió en la comunicación YC-CRT-116311 usted entiende que se le reconoce como Vendedora Ambulante, razón por la cual se comunica solicitando se le informe cual sería la medida de compensación que le será entregada según lo que se le informa en la comunicación YC-CRT-116311, así como, solicita se le informe la fecha en que le sería entregada dicha medida.

Lo anterior, señala que es debido que ha tenido conocimiento que a las personas que fueron identificadas como Vendedores Ambulantes se les solicitó abrir una cuenta para recibir dicha medida de compensación.

Al respecto nuestro Contratista EPC Constructora Ariguaní aclara que luego de verificado en los registros, usted No hace parte del censo, por tanto, el constructor reitera lo siguiente:

La Constructora Ariguaní se ciñe al cumplimiento de la medida de manejo establecida en el sector del Cruce de La Sierra, que es aplicable **para todas las personas que fueron identificadas en el censo y han venido ejerciendo su actividad comercial por un largo periodo de tiempo como vendedores ambulantes, según lo avalado por el Consejo Comunitario CONESICE.**

Lo anterior de conformidad con lo contemplado en la Resolución No. 0685 de 27 de junio de 2014 y su Recurso de Reposición No. 1104 de 25 de septiembre de 2014, específicamente la ficha social PGS-14 PROGRAMA DE MANEJO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES LOCALES.

Sin otro particular procedemos con el cierre del requerimiento del asunto en nuestro sistema de atención al usuario.

Atentamente,

## SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización

Anexos: N/A  
Copia a:  
1. Ing. Michele Chiesa – Gerente Constructora Ariguaní S.A.S. vía Email: [m.puentes@ariguanicom.co](mailto:m.puentes@ariguanicom.co), [lfiquini@ariguanicom.co](mailto:lfiquini@ariguanicom.co).  
2. Archivo  
Elaboró: EPC E-mail/ ARIGUANI-RTASGN-009175 / 2022-07-23

### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Clénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucurínca y Valencia de Jesús.  
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones satélites: Ubicados en las administraciones municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguaná, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guamachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayorca de La Aguja y en la comunidad Afrodescendiente de Caracol.

Siganos en Twitter: [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/@rutadelsoltram3)